

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002315895	Fecha de emisión:	09-12-2022	Fecha de aceptación: 13-12-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	FABRICA BOTAR	Razón social:	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	RUC: 1790233979001
Nombre del representante legal:	LANDÁZURI CABEZAS JUAN CARLOS			
Correo electrónico el representante legal:	bilma.davila@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bilma.davila@gmail.com	
Teléfono:				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3041163504	Código de la Entidad Financiera: 210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION ING. DANNY CHANGOTASIG		
Observación:	TECNICO DE RECEPCION ING. DANNY CHANGOTASIG CEL. 0984230954 - ADMINISTRADOR ORDEN ING. FRANCISCO TELLO 0992689331			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911300237	<p>CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2</p> <p>MARCA: Chevrolet</p> <ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: Omnibus BB Transportes S.A. - MODELO: D-max - SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: Si - FRENOS / POSTERIORES: Tambor - ESPECIFICACIONES GENERALES / LUGAR DE ENTREGA: Conforme el anexo entregado por el proveedor y publicado en la sección de archivos del procedimiento de selección de proveedores de vehículos, link: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=D17NZ2ZFsmPeCfC_E0mQfrBN0jPkwpETVvx-ADfAaI - EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO: Si - DIMENSIONES / ANCHO TOTAL (mm): 1860 mm - DIMENSIONES / ALTO TOTAL (mm): 1790 mm - DIRECCIÓN / TIPO: Hidráulica piñón y cremallera - SEGURIDAD: Control de estabilidad, control de tracción, asistente de arranque en pendiente - FRENOS / DELANTEROS: Disco ventilado - FRENOS / TIPO: Hidráulicos, ABS con EBD - INMO / MARCHAS: 5 marchas más reversa - INMO / TIPO: Transmisión manual - INMO / TRACCIÓN: 4X2 - MOTOR / CILINDRADA: 2499 cc - MOTOR / COMBUSTIBLE: Diésel - MOTOR / POTENCIA: 134HP @ 3600 RPM - MOTOR / TIPO: Turbo diésel CRDI - MOTOR / TORQUE: 320Nm @ 1800-3000 RPM - SUSPENSIÓN / DELANTERA: Independiente tipo doble wishbone - SUSPENSIÓN / NEUMÁTICO: Rin 16 - SUSPENSIÓN / POSTERIOR: Rígida con ballesta - EQUIPAMIENTO / RADIO (SI/NO): Si - DIMENSIONES / LARGO TOTAL (mm): 5295 mm - DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES (mm): 3095 mm - ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS: 5 pasajeros (1025 Kg) de capacidad de carga - ESPECIFICACIONES GENERALES / COLOR: A escoger de la gama de colores que el proveedor comercializa - ESPECIFICACIONES GENERALES / GARANTÍA EN KILOMETROS Y AÑOS: 100000 Km de recorrido o cinco años 	2 ()	25.410,0000	0,0000	50.820,0000	12,0000	56.918,4000	82 00 013 001 840105 0601 202 8888 8888 8888 Vehiculos

Subtotal	50.820,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6.098,4000
Total	56.918,4000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	56.918,4000

Fecha de Impresión: martes, 13 de diciembre de 2022, 09:00:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002315896	Fecha de emisión:	09-12-2022	Fecha de aceptación:	13-12-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	FABRICA BOTAR	Razón social:	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	RUC:	1790233979001	
Nombre del representante legal:	LANDÁZURI CABEZAS JUAN CARLOS					
Correo electrónico el representante legal:	bilma.davila@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bilma.davila@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3041163504	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico:	cathybm_8012@yahoo.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION ING. DANNY CHANGOTASIG				
Observación:	TECNICO DE RECEPCION ING. DANNY CHANGOTASIG CEL. 0984230954 - ADMINISTRADOR ORDEN ING. FRANCISCO TELLO 0992689331					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911300240	<p>CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 MODELO 2</p> <p>MARCA: Chevrolet</p> <p>- ESPECIFICACIONES GENERALES / LUGAR DE ENTREGA: Conforme el anexo entregado por el proveedor y publicado en la sección de archivos del procedimiento de selección de proveedores de vehículos, link: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=D17NZ2ZFsmPeCIC_E0mQfrBN0jPkwpETVvx-ADFAaI</p> <p>- EQUIPAMIENTO / COLUMNA DIRECCIÓN COLAPSIBLE: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO: Incluye</p> <p>- SEGURIDAD: Control de estabilidad, control de tracción, asistente de arranque en pendiente</p> <p>- MOTOR / TIPO: Turbo Diésel CRDI</p> <p>- MOTOR / CILINDRADA: 2499 cc</p> <p>- MOTOR / POTENCIA: 134 HP</p> <p>- MOTOR / TORQUE: 320 Nm @ 1400 - 3000 RPM</p> <p>- MOTOR / COMBUSTIBLE: Diésel</p> <p>- MOTOR / SISTEMA DE VÁLVULAS: Mínimo 16 válvulas</p> <p>- MOTOR / SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN: Cadena</p> <p>- INMO / TRACCIÓN: 4X4 candados automáticos</p> <p>- INMO / TIPO: Transmisión manual</p> <p>- INMO / MARCHAS: Mínimo 5 marchas más reversa</p> <p>- SUSPENSIÓN / DELANTERA: Independiente tipo doble wishbone</p> <p>- SUSPENSIÓN / POSTERIOR: Rígida con ballesta</p> <p>- SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: Incluye</p> <p>- SUSPENSIÓN / NEUMÁTICO: Rin 18</p> <p>- DIRECCIÓN / TIPO: Hidráulica piñón y cremallera</p> <p>- FRENOS / TIPO: Hidráulicos, ABS con EBD</p> <p>- FRENOS / DELANTEROS: Disco ventilado</p> <p>- FRENOS / POSTERIORES: Tambor</p> <p>- SEGURIDAD / AIRBAG EQUIPADO PARA CONDUCTOR Y PASAJERO: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / RADIO CON PANTALLA TÁCTIL, USB, 4 PARLANTES: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / NEBLINEROS DELANTEROS: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / ESPEJOS RETROVISORES LATERALES ELÉCTRICOS: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / CÁMARA DE RETRO: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / VOLANTE CON REGULACIÓN DE ALTURA: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / VIDRIOS ELÉCTRICOS EN 4 PUERTAS: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / FAROS HALÓGENOS DE PROYECCIÓN: Incluye</p> <p>- EQUIPAMIENTO / ALARMA Y BLOQUEO CENTRAL: Incluye</p> <p>- DIMENSIONES / LARGO TOTAL (mm): 5295 mm</p> <p>- DIMENSIONES / ANCHO TOTAL (mm): 1860 mm</p> <p>- DIMENSIONES / ALTO TOTAL (mm): 1850 mm</p> <p>- DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES (mm): 3095 mm</p> <p>- ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS (ESPECIFICAR): 5 PASAJEROS</p> <p>- ESPECIFICACIONES GENERALES / CAPACIDAD DE CARGA TOTAL: 1045 Kg</p> <p>- ESPECIFICACIONES GENERALES / COLOR (ESPECIFICAR): A definir de la gama de colores del fabricante</p> <p>- ESPECIFICACIONES GENERALES / GARANTÍA EN KILOMETROS Y AÑOS: 100.000 Km de recorrido o cinco años</p> <p>- FABRICANTE: OMNIBUS BB TRANSPORTE S.A.</p> <p>- MODELO: D-max</p>	2 ()	35.710,0000	0,0000	71.420,0000	12,0000	79.990,4000	82 00 013 001 840105 0601 202 8888 8888 8888 Vehículos

Subtotal	71.420,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8.570,4000
Total	79.990,4000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	79.990,4000

Fecha de Impresión: miércoles, 14 de diciembre de 2022, 08:17:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002311892	Fecha de emisión:	05-12-2022	Fecha de aceptación:	07-12-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	RUC:	0912538519001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
Teléfono:	0999381801 022860188					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100155099	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Correo electrónico:	mercypatt_80@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano				
Observación:	Favor comunicarse con el administrador de la orden de compra MsC. Jimena Alexandra Morales, (jimemorales@unach.edu.ec) y/o con el técnico de recepción Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano(gabriela.damian@unach.edu.ec)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal

vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
**MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**



Firmado electrónicamente por:
**GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO**

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML MARCA: ANTHONELLA - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: <30% SEGÚN INEN 850 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867 - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: >90% SEGÚN INEN 850 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867 - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867 - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM</p>	275 ()	2,0000	0,0000	550,0000	12,0000	616,0000	82.00.000.002.530805.0601.701.8128.0001

<p>CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR"</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL</p> <p>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA</p> <p>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO</p> <p>- REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS</p> <p>TOTALES: 1 X 10³ UFC/G SEGÚN INEN 2867</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	550,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	66,0000
Total	616,0000

Número de Items	275
Flete	0,0000
Total de la Orden	616,0000

Fecha de Impresión: miércoles, 7 de diciembre de 2022, 10:54:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002311893	Fecha de emisión:	05-12-2022	Fecha de aceptación:	07-12-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	PROTISA ECUADOR	Razón social:	PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR S.A.	RUC:	1792083354001	
Nombre del representante legal:	ZAMBRANO TIGUA TATIANA CATALINA					
Correo electrónico el representante legal:	stephanie.carrion@softys.com	Correo electrónico de la empresa:	stephanie.carrion@softys.com			
Teléfono:	0987329075 0991836248 0981595857 04500160					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02006078083	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	Rector	Correo electrónico:	nsamaniego@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MERCY PATRICIA UREÑA SANTILLAN	Correo electrónico:	mercy patt_80@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00 a 12h00 y de 14:30 a 16h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano				
Observación:	Favor comunicarse con el administrador de la orden de compra MsC. Jimena Alexandra Morales, (jimemorales@unach.edu.ec) y/o con el técnico de recepción Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano(gabriela.damian@unach.edu.ec)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MERCY PATRICIA
UREÑA SANTILLAN

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: ELITE - ENVASE: FUNDA DE POLIPROPILENO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 40 GR-M2 SUMANDO LAS 2 HOJAS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 - FABRICANTE: PRODUCTOS TISSUE DEL ECUADOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA 150 UNIDADES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM	661 ()	0,9000	0,0000	594,9000	12,0000	666,2880	82.00.000.002.530805.0601.701.8128.0001

- PROPIEDADES FÍSICO- QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: SECADO DE MANOS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	594,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	71,3880
Total	666,2880

Número de Items	661
Flete	0,0000
Total de la Orden	666,2880

Fecha de Impresión: miércoles, 7 de diciembre de 2022, 10:49:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20220002315689	Fecha de emisión:	09-12-2022	Fecha de aceptación:	12-12-2022		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL TODO TEX "ASOPROTOTEX"	RUC:	0691751422001		
Nombre del representante legal:	TIXI GONZALES ROSA ANA						
Correo electrónico el representante legal:	asoprototex@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asoprototex@gmail.com				
Teléfono:	032397385 0984301572						
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4010361022	Código de la Entidad Financiera:	230206	Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO		RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo		Cargo:	RECTOR-UNACH	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ			Correo electrónico:	naty_cris_13@hotmail.com		
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ	
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO	
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCINON Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA					
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano cel 0983213934					
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES						

Observación: FAVOR COORDINAR CON: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA MsC.Jimena Alexandra Morales Guaraca, Docente de la UNACH correo jimemorales@unach.edu.ec ; y TECNICO DE RECEPCIÓN Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano, correo: gabriela.damian@unach.edu.ec contacto: 0983213934 Apoyo Docente de la UNACH

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
NATALIA
CRISTINA NUÑEZ
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS	1600 ()	1,0000	0,0000	1.600,0000	12,0000	1.792,0000	002 530802 0601 701 8128 0001

PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.600,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	192,0000
Total	1.792,0000
Número de Items	1600
Total de la Orden	1.792,0000

Fecha de Impresión: lunes, 12 de diciembre de 2022, 14:57:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20220002315690	Fecha de emisión:	09-12-2022	Fecha de aceptación: 12-12-2022
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	CHAFLA PARRENO SILVIA CAROLA	RUC: 0603482126001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	silvialanuevapasion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	silvialanuevapasion@hotmail.com	
Teléfono:	0995407289 0995407289			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1140020796	Código de la Entidad Financiera: 230206
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono: 033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	RECTOR-UNACH	Correo electrónico: rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		Correo electrónico: naty_cris_13@hotmail.com	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES
	Teléfono:	033730880		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA		
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano cel 0983213934		
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES			
Observación:	FAVOR COORDINAR CON: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA MsC.Jimena Alexandra Morales Guaraca, Docente de la UNACH correo jimemorales@unach.edu.ec ; y TECNICO DE RECEPCIÓN Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano, correo: gabriela.damian@unach.edu.ec contacto: 0983213934 Apoyo Docente de la UNACH			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
NATALIA
CRISTINA NUÑEZ
MARTINEZ

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: NATALIA CRISTINA
NUÑEZ MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego
Erazo



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	<p>BOLSO CON CORDON</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales: 250 prendas, De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador, Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas</p>	70 ()	2,3400	0,0000	163,8000	12,0000	183,4560	002 530802 0601 701 8128 0001

(resistentes).|

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: 100% Poliéster
COLOR: Varios DISEÑO: Cuadrado, Cordón de poliester ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA 47 x 38 cm.|
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.| - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.| - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.| - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.|
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta. GRUPO 2: 2 De costura recta. GRUPO 3: 3 De costura recta. GRUPO 4: 4 De costura recta. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).| El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.|
- GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco.|
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.|
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.|
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.| Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.| Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente.| En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.|
- REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor, • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela), • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante, • Copia de la orden de compra, • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor.| La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad

<p>productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. - FORMA DE PAGO: Fererirse al Convenio - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica 									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	163,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,6560
Total	183,4560
Número de Items	70
Total de la Orden	183,4560

Fecha de Impresión: lunes, 12 de diciembre de 2022, 14:58:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002315691	Fecha de emisión:	09-12-2022	Fecha de aceptación:	12-12-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	INDUVEST S.A.	Razón social:	INDUVEST S.A.	RUC:	0691719472001
Nombre del representante legal:	LOZA MAYORGA JUAN SEBASTIAN				
Correo electrónico del representante legal:	js.loza@induvest.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	js.loza@induvest.com.ec		
Teléfono:	0987884300 0995093890 032378727				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7245831	Código de la Entidad Financiera:	210356
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	RECTOR-UNACH	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		Correo electrónico:	naty_cris_13@hotmail.com	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano cel 0983213934			
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES				
Observación:	FAVOR COORDINAR CON: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA MsC.Jimena Alexandra Morales Guaraca, Docente de la UNACH correo jimemorales@unach.edu.ec ; y TECNICO DE RECEPCIÓN Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano, correo: gabriela.damian@unach.edu.ec contacto: 0983213934 Apoyo Docente de la UNACH				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
NATALIA
CRISTINA NUÑEZ
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA
NUÑEZ MARTINEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay
Samaniego Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO
NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA DE SEIS PANELES 65% POLIÉSTER 35%ALGODÓN - PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: •2 trabajadores en confección textil. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.	1500 ()	3,5000	0,0000	5.250,0000	12,0000	5.880,0000	00 000 82 002 530802 0601 701 8128 0001

La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.

- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta 1 Doble aguja 1 Overlock 5 hilos 1 Zigzag para ojalillo 1 Cortadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida en la ficha técnica como: copia de factura; o, copia de título de propiedad; o, declaración de propiedad original suscrita por el proveedor. El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrá modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: • En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: • En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diarios del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la

declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- COLOR: A definir por la entidad contratante.
- DISEÑO: • Gorra de seis paneles visera doblada. • Sesgo de algodón que recubren costuras. • Tira inferior interna todo el ruedo de la gorra de la misma tela • Ojalillos de hilo. • Botón metálico forrado en la parte superior de la gorra. • Pespunte de hilo de 4 filas en la visera. • Visera anatómica. • Tela de forro para refuerzo interno en cada una de las seis piezas. Parte de atrás banda del mismo material de la gorra con vincha metálica para regular ajuste.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: **
Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante

podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: COMPLEMENTOS TEXTILES La generación de la orden de compra para complementos textiles como parches holográficos deberá realizar a los proveedores que se encuentren en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

PARCHES BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional) La generación de la orden de compra logotipos bordados o estampados se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha.

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 660 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 704 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 704 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- ACABADO: No Aplica
- ANTECEDENTES: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- TALLA: TALLA UNICA ADULTO UNISEX De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las

telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. - OBJETIVO: No Aplica - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	5.250,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	630,0000
Total	5.880,0000
Número de Items	1500
Total de la Orden	5.880,0000

Fecha de Impresión: lunes, 12 de diciembre de 2022, 14:58:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20220002315692	Fecha de emisión:	09-12-2022	Fecha de aceptación:	12-12-2022
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	MANZANO MARTHA	Razón social:	Manzano Sanchez Martha Del Rocio	RUC:	0602783581001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	marthy_manzano@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	marthy_manzano@hotmail.com		
Teléfono:	0998914912				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1042391741	Código de la Entidad Financiera:	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880
Persona que autoriza:	Dr. Nicolay Samaniego Erazo	Cargo:	RECTOR-UNACH	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ		Correo electrónico:	naty_cris_13@hotmail.com	
Dirección Entidad:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	COORDINAR CON EL TECNICO DE RECEPCION Y ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano cel 0983213934			
Dirección de entrega:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE KM 1 1/2 y VIA A GUANO, , ADQUISICIONES				
Observación:	FAVOR COORDINAR CON: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA MsC.Jimena Alexandra Morales Guaraca, Docente de la UNACH correo jimemorales@unach.edu.ec ; y TECNICO DE RECEPCION Lic. Gabriela Elizabeth Damián Sinchiguano, correo: gabriela.damian@unach.edu.ec contacto: 0983213934 Apoyo Docente de la UNACH				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto

de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
NATALIA
CRISTINA NUÑEZ
MARTINEZ



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: NATALIA CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ

Persona que autoriza

Nombre: Dr. Nicolay Samaniego Erazo

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETAS CUELLO REDONDO O EN "V" MANGA CORTA</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color. </p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. </p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. </p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 65% poliéster / 35% algodón, JERSEY Peso (g/m2):180 gr/m2 (+/- 5 gr/m2). </p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o</p>	100 ()	3,9100	0,0000	391,0000	12,0000	437,9200	002 530802 0601 701 8128 0001

fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).| * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.| *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.|

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.|

- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.|
GRUPO 2: 1 De costura recta, 2 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.|
GRUPO 3: 1 De costura recta, 3 Overlock de 4 hilos, 1 Recubridora.|
GRUPO 4: 2 De costura recta, 4 Overlock de 4 hilos, 2 Recubridora.
Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.| Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.|

- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.|

- COLOR: A definir por la entidad contratante.

- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.| Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.|

- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.| 34, 36, 38, 40, 42, 44.|

- GARANTÍAS: Referirse al Convenio Marco.|

- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica

- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica

- ACABADO: No Aplica

- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS /

COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica

- ANTECEDENTES: No Aplica

- MUESTRAS: No Aplica

- FORMA DE PAGO: No Aplica

- OBJETIVO: No Aplica

- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica

- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.| Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.| La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.| El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.|

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a

<p>continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual. GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- DISEÑO: Dobladiños de 2cm en mangas y bajos. Dobladiños de 3 cm en cuellos. Camiseta tipo cuello redondo, o en v, manga corta, puños y bajos van dobladiños. Raglan o Dividida dos partes, puños con cinta elástica. Tejido como resorte (tipo RIF). Con terminados TAPA COSTURA. Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	391,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	46,9200
Total	437,9200
Número de Items	100
Total de la Orden	437,9200

Fecha de Impresión: lunes, 12 de diciembre de 2022, 15:03:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20220002316020	Fecha de emisión:	12-12-2022	Fecha de aceptación:	14-12-2022	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	FABRICA BOTAR	Razón social:	OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.	RUC:	1790233979001	
Nombre del representante legal:	LANDÁZURI CABEZAS JUAN CARLOS					
Correo electrónico el representante legal:	bilma.davila@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	bilma.davila@gmail.com			
Teléfono:						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3041163504	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	RUC:	0660001840001	Teléfono:	033730880	
Persona que autoriza:	DR. NICOLAY SAMANIEGO ERAZO	Cargo:	RECTOR	Correo electrónico:	rector@unach.edu.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	SONIA CATHERINE BERMEO MORENO		Correo electrónico: cathybm_8012@yahoo.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELOZ
	Calle:	AV. ANTONIO JOSE DE SUCRE	Número:	KM 1 1/2	Intersección:	VIA A GUANO
	Edificio:		Departamento:	ADQUISICIONES	Teléfono:	033730880
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08H00 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	TECNICO DE RECEPCION ING. DANNY CHANGOTASIG				
Observación:	administrador de la(s) orden(es) de Compra Ing. Edwin Francisco Tello Oquendo; técnico de recepción, Ing. Danny Andrés Changotasig Ayala,					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:
SONIA CATHERINE
BERMEO MORENO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO



Firmado electrónicamente por:
GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SONIA CATHERINE BERMEO
MORENO

Persona que autoriza

Nombre: DR. NICOLAY SAMANIEGO
ERAZO

Máxima Autoridad

Nombre: GONZALO NICOLAY
SAMANIEGO ERAZO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4911300237	<p>CAMIONETA DOBLE CABINA 4X2 MODELO 2</p> <p>MARCA: Chevrolet</p> <ul style="list-style-type: none"> - FABRICANTE: Omnibus BB Transportes S.A. - MODELO: D-max - SUSPENSIÓN / AMORTIGUADORES: Si - FRENOS / POSTERIORES: Tambor - ESPECIFICACIONES GENERALES / LUGAR DE ENTREGA: Conforme el anexo entregado por el proveedor y publicado en la sección de archivos del procedimiento de selección de proveedores de vehículos, link: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=D17NZZ2ZFsmPeCfC_E0mQfrBN0jPkwpETVvx-ADfAaI, - EQUIPAMIENTO / AIRE ACONDICIONADO: Si - DIMENSIONES / ANCHO TOTAL (mm): 1860 mm - DIMENSIONES / ALTO TOTAL (mm): 1790 mm - DIRECCIÓN / TIPO: Hidráulica piñón y cremallera - SEGURIDAD: Control de estabilidad, control de tracción, asistente de arranque en pendiente - FRENOS / DELANTEROS: Disco ventilado - FRENOS / TIPO: Hidráulicos, ABS con EBD - INMO / MARCHAS: 5 marchas más reversa - INMO / TIPO: Transmisión manual - INMO / TRACCIÓN: 4X2 - MOTOR / CILINDRADA: 2499 cc - MOTOR / COMBUSTIBLE: Diésel - MOTOR / POTENCIA: 134HP @ 3600 RPM - MOTOR / TIPO: Turbo diésel CRDI - MOTOR / TORQUE: 320Nm @ 1800-3000 RPM - SUSPENSIÓN / DELANTERA: Independiente tipo doble wishbone - SUSPENSIÓN / NEUMÁTICO: Rin 16 - SUSPENSIÓN / POSTERIOR: Rígida con ballesta - EQUIPAMIENTO / RADIO (SI/NO): SI - DIMENSIONES / LARGO TOTAL (mm): 5295 mm - DIMENSIONES / DISTANCIA ENTRE EJES (mm): 3095 mm - ESPECIFICACIONES GENERALES / NÚMERO DE PASAJEROS: 5 pasajeros (1025 Kg) de capacidad de carga - ESPECIFICACIONES GENERALES / COLOR: A escoger de la gama de colores que el proveedor comercializa - ESPECIFICACIONES GENERALES / GARANTÍA EN KILOMETROS Y AÑOS: 100000 Km de recorrido o cinco años 	2 ()	25.410,0000	0,0000	50.820,0000	12,0000	56.918,4000	01 00 000 002 840105 0601 001 0000 0000

Subtotal	50.820,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	6.098,4000
Total	56.918,4000

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	56.918,4000

Fecha de Impresión: martes, 13 de diciembre de 2022, 11:49:54